

MIÉRCOLES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 185

## 7.5. VARIOS

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y TURISMO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS

**CVE-2019-8325** *Resolución de 17 de septiembre de 2019, por la que se da publicidad a las autorizaciones y modificaciones de apertura y funcionamiento de los centros privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria a excepción de los que imparten enseñanzas universitarias.*

En cumplimiento del artículo 9, apartado 8 del Decreto 25/2007 de 8 de marzo por el que se establece el procedimiento de autorización de apertura y funcionamiento de los centros educativos privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a excepción de los que impartan enseñanzas universitarias, se determina que a efectos de publicidad, la Dirección General de Centros Educativos publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, con periodicidad mensual, la relación de autorizaciones concedidas al amparo del mencionado Decreto.

Esta Dirección General de Centros Educativos, da publicidad a las autorizaciones concedidas en el mes de agosto de 2019, al amparo de este Decreto:

Resolución de 26 de agosto de 2019, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro privado de Educación Infantil de Primer Ciclo "Chiquitín PCTCAN" de Santander, quedando configurado de la siguiente forma:

Código del Centro: 39019747.  
Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.  
Denominación específica: "Chiquitín PCTCAN".  
Titular: junior Santander, SL.  
Domicilio: Parcela 33, Parque Científico y Tecnológico.  
Localidad: Santander.  
Municipio: Santander.  
Enseñanzas autorizadas: Educación Infantil, Primer Ciclo.  
Capacidad: 3 unidades.

La capacidad máxima de las unidades de Primer Ciclo, no podrán superar el número de puestos escolares que se fijan en el artículo 10 del Decreto 144/2007, de 31 de octubre.

Santander, 17 de septiembre de 2019.  
El director general de Centros Educativos,  
Jesús Miguel Oria Díaz.

2019/8325

CVE-2019-8325